HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 655

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL INCREMENTO DE PATRULLAJE EN LAS INMEDIACIONES DE LA FUNDACIÓN "FÁTIMA", UBICADA EN LA CALLE LA RÁBIDA N° 2688/2612, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

655

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

4

San Isidro, 07 de septiembre de 2026

VISTO

La nota formal presentada por las autoridades de la Fundación "FÁTIMA", ubicada en la calle La Rábida 2688/2612 de la localidad de Beccar, mediante la cual expresan su profunda preocupación ante reiterados y sistemáticos hechos de inseguridad, y;

CONSIDERANDO

Que, Fundación FÁTIMA es una importante institución de nuestro distrito, con un compromiso indiscutible en la atención, formación, contención e inclusión de personas con sordoceguera y múltiples discapacidades sensoriales, así como el acompañamiento permanente a sus familias;

Que, en el último año la institución ha sufrido una escalada de hechos delictivos que culminaron recientemente el día 25 de agosto de 2026 con la suspensión forzada de sus actividades cotidianas debido al forzamiento del ingreso y la sustracción —por segunda vez— de la bomba de agua, insumo básico e indispensable para garantizar la higiene, la operatividad y la habitabilidad del establecimiento;

Que, estos irreparables perjuicios patrimoniales y sociales se suman a un patrón delictivo constante, que incluye el robo de juegos adaptados del patio (cama elástica), mercadería de la despensa alimentaria, artefactos de luminaria del ingreso, forzamiento de aberturas y la sustracción de la imagen protectora de la Virgen del frente de la institución;

Que, cada ataque contra una institución de la sociedad civil no solo afecta su infraestructura física, sino que vulnera de manera directa el derecho a la continuidad pedagógica, terapéutica y de cuidado de una población con extrema vulnerabilidad;

Que, de acuerdo a lo expresado por la dirección de la institución, la ventana de mayor vulnerabilidad y riesgo se focaliza en los horarios de cierre y receso de actividades, específicamente de lunes a viernes entre las 17:00 y las 08:30 horas, así como durante la totalidad de los fines de semana;

Que, la seguridad ciudadana con perspectiva de derechos no se agota en la respuesta punitiva posterior, sino que exige una presencia estatal disuasiva, cercana y eficiente;

Que, una medida importante de prevención de ilícitos es el aumento de patrullajes y la correcta iluminación de la zona, a través de la instalación de mayor luminaria pública;

655

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

Que, es deber del Municipio de San Isidro articular sus recursos operativos (Patrullaje Municipal, Centros de Monitoreo y Defensa Civil) para resguardar a las organizaciones comunitarias que suplen o complementan la tarea estatal en materia de inclusión social;

Que, la tranquilidad de las familias, docentes, profesionales y concurrentes de la Fundación FÁTIMA requiere una respuesta institucional concreta, coordinada y con compromisos de monitoreo periódicos;

Por las razones expuestas, el **Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, arbitre los medios necesarios para garantizar el incremento del patrullaje de prevención en las inmediaciones de la Fundación "FÁTIMA", ubicada en La Rábida 2688/2612, de la localidad de Beccar.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que establezca un canal de diálogo y coordinación permanente entre el área de Prevención Ciudadana municipal y las autoridades de la **Fundación FÁTIMA** a fin de monitorear la efectividad de las medidas dispuestas.-

ARTÍCULO 3°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/9/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Defensa Animal
SAN ISIDRO 17 de Septiembre de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 SEP 2026
Hora 12:44
RECIBIDO